

REGLAMENTO INTERNACIONAL DE TIRO CON ARCO

INDICE

REGLAMENTO DE COMPETICION

CONSTITUCION FITA

 Reglamentos Administrativos

CAPITULO UNO -COMPETICION

1.1. Disciplinas

1.2. Clases

1.3. Divisiones

1.4. Series

1.4.1. Series de Tiro sobre Diana al Aire Libre

1.4.2. Series de Tiro sobre Diana en Sala

1.4.3. Series de Tiro de Campo

1.4.4. Serie de Tiro sobre Suelo

1.4.5. Serie de Tiro con Arco a Larga Distancia

1.5. Pruebas y Torneos

1.6. Pruebas F.I.T.A.

1.7. Reconocimiento Oficial de Torneos

1.8. Torneos de Récord del Mundo

1.9. Torneos de Juegos regionales o de Area

Diagrama de clasificación individual de la Serie Olímpica

Diagrama de clasificación por Equipos de la Serie Olímpica

Diagrama de clasificación individual de la Serie Olímpica en Sala

CAPITULO DOS - DESARROLLO DE COMPETICIONES

2.1. Disposición del Campo de Tiro

2.1.1. Series de Tiro sobre Diana al Aire Libre

- 2.1.2. Series de Tiro sobre Diana en Sala
- 2.1.3. Series de Tiro de Campo
- 2.2. Equipamiento del Campo de Tiro
 - 2.2.1. Series de Tiro sobre Diana al Aire Libre
 - 2.2.2. Series de Tiro sobre Diana en Sala
- 2.3. Equipo de los Arqueros
 - 2.3.1. Regulaciones generales del equipo de los Arqueros
 - 2.3.2. Regulaciones especiales del equipo de los Arqueros

CAPITULO TRES - REGLAS DE TIRO

- 3.1. Tiro
 - 3.1.1. Series de Tiro sobre Diana al Aire Libre
 - 3.1.2. Series de Tiro sobre Diana en Sala
- 3.2. Orden de Tiro y Control de Tiempo
 - 3.2.1. Series de Tiro sobre Diana al Aire Libre
 - 3.2.2. Series de Tiro sobre Diana en Sala
- 3.3. Puntuación
 - 3.3.1. Series de Tiro sobre Diana al Aire Libre
 - 3.3.2. Series de Tiro sobre Diana en Sala
- 3.4. Control de Tiro y Seguridad
 - 3.4.1. Series de Tiro sobre Diana al Aire Libre
 - 3.4.2. Series de Tiro sobre Diana en Sala
- 3.5. Jueces
- 3.6. Preguntas, Conflictos y Apelaciones

CAPITULO CUATRO - SERIES VARIAS

- 5.1. Serie de Encuentros de Duelo
 - 5.1.1. La Serie
 - 5.1.2. Disposición del Campo de Tiro
 - 5.1.3. Dianas
 - 5.1.4. Tiro
 - 5.1.5. Orden de Tiro y Control de Tiempo

- 5.1.6. Tanteo
- 5.2. Serie F.I.T.A. de Animales en 3D
 - 5.2.1. La Serie
 - 5.2.2. Dianas
 - 5.2.3. Equipo de los Competidores
- 5.1.4. Tiro
- 5.1.5. Orden de Tiro

APENDICE 1 - PROCEDIMIENTO PARA JUNTA DE JUSTICIA

- 1. Principios Generales
- 2. Iniciación del Pleito
- 3. Estudio del Pleito
- 4. Fallo

APENDICE 2 - GUION PARA PLAQUETAS FITA

- 1. Bronce
- 2. Plata
- 3. Oro

APENDICE 3 - REGLAS DE LA CARTA OLIMPICA

- Regla número 45 de la Carta Olímpica
- Disposiciones Complementarias a la Regla 45
- Regla número 61 de la Carta Olímpica
- Disposiciones complementarias a la Regla 61

ESTATUTOS Y CONSTITUCION FITA

LIBRO I - REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS

NOTA: LOS ARTICULOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN SON UNA SELECCIÓN DE AQUELLOS ARTICULOS DEL LIBRO I DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FITA APLICABLES A CAMPEONATOS FITA, QUE SON RECOMENDABLES APLICAR A CAMPEONATOS NACIONALES R.F.E.T.A., O A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN POSTERIORES ARTICULOS DEL LIBRO II - REGLAMENTOS DE COMPETICION.

CAPITULO 2- CODIGO DE ELEGIBILIDAD DE COMPETIDORES Y OFICIALES

2.1. ADMISION

2.1.1. Los Competidores en Tiro con Arco, con el propósito de participación en Campeonatos, Juegos, Torneos Nacionales o Internacionales reconocidos, dirigidos o controlados por la FITA o una Asociación Miembro, practicarán el deporte de una o más de las diversas disciplinas adoptadas por la FITA de acuerdo con las Regulaciones y reglamentos establecidos que gobiernen el Tiro con Arco dentro de la FITA.

2.1.2. Para ser elegible para participar en Campeonatos FITA y Torneos de Trofeos o Récords del Mundo y en cualquier otra prueba que la FITA pueda conceder y especificar, los Arqueros deben cumplir con las Reglas y regulaciones que se indican en el Código de Elegibilidad FITA.

2.1.3. Para ser elegible para participar en Juegos Olímpico y en Juegos Regionales o de Area, el competidor debe cumplir con la Regla 45 de la Carta Olímpica del C.O.I. y sus disposiciones complementarias (ver Apéndice 5) y con el Código de Elegibilidad FITA.

2.1.4. Se permite la participación en pruebas organizadas por cualquier Asociación o persona no afiliada a la FITA. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de prohibir la participación en cualquier prueba que determine que es perjudicial para el mejor interés de la FITA. Se comunicarán tales prohibiciones a las Asociaciones Miembro antes de dicha prueba.

2.1.5. A un Competidor suspendido por dopaje no se le permitirá la participación durante el periodo de su penalización en cualquier competición que sea reconocida, controlada o dirigida por la FITA o una Asociación Miembro.

2.2. CODIGO DE ELEGIBILIDAD FITA (ver apéndice 5)

2.2.1. Está permitida la ayuda financiera a los arqueros, siempre que dicha ayuda esté aprobada por la FITA, su Comité Olímpico Nacional, sus Autoridades Deportivas Nacionales y/o su Asociación Miembro.

2.2.2. Los premios, incluido efectivo, percibidos directamente por un Arquero, no excederán del valor de 2.000 F.S. (dos mil francos suizos). Los premios en exceso de 2.000 F.S. deberán ser entregados al Arquero a través de su Asociación Miembro.

2.2.3. Los competidores pueden permitir que su persona, nombre, imagen o datos de rendimiento sean utilizados para anuncios, siempre que la FITA, su Comité Olímpico Nacional, sus Autoridades Deportivas Nacionales y/o su Asociación Miembro realicen un contrato formal para patrocinación.

2.2.4. Los competidores pueden llevar anuncios además de la marca registrada del fabricante que llevan las prendas de vestir. La marca del fabricante es la marca registrada de la Compañía que produce la prenda. Si una Compañía tiene una prenda fabricada por ella bajo contrato, la etiqueta de la prenda, si es la apropiada sobre la prenda, corresponderá a su marca registrada.

2.2.5. Los competidores pueden tener anuncios en su equipo técnico y personal (p.e., arcos, bolsas, etc.), además de las marcas registradas normales de estos elementos.

2.2.6. Todos los anuncios referidos en los artículos 2.2.4. y 2.2.5. arriba no excederán de 400 centímetros cuadrados por prenda. Los dorsales de identificación de los arqueros no están cubiertos por este artículo.

2.2.7. Todas las marcas registradas referidas en los artículos 2.2.4. y 2.2.5. arriba, no excederán de 30 centímetros cuadrados, excepto marcas registradas sobre arcos y estabilizadores.

2.2.8. Las Asociaciones Miembro que envíen Equipos a los Campeonatos FITA, deberán enviar al secretario General una lista completa de los contratos que afecten a sus Equipos o personas individuales según lo mencionado en los artículos 2.2.3., 2.2.4. ó 2.2.5., antes de los Campeonatos. Todos los pagos deberán hacerse a la FITA, el Comité Olímpico Nacional, las

Autoridades Deportivas Nacionales o las Asociaciones Miembro, y no directamente a los competidores.

2.2.9. Lo previsto en los artículos 2.2.4., 2.2.5., 2.2.6. y 2.2.7. será observado por todos los oficiales de equipo presentes en el campo de tiro.

2.2.10. La lista de contratos referida arriba será entregada al Presidente del Comité Técnico de Jueces y al Presidente del Jurado de Apelación no más tarde de la mañana del día anterior al de Entrenamientos oficiales.

2.3. EQUIPOS NACIONALES

2.3.1. Para ser elegible para participar como Miembro de un Equipo Nacional en Juegos Olímpicos, Juegos Regionales o de Area, Campeonatos FITA, Torneos de Premios o Récords del Mundo, y en cualquier otra prueba que la FITA pueda conceder y especificar, el arquero debe estar en posesión de un pasaporte válido de la nación de la que es Miembro de su Equipo Nacional, o si va a ser Miembro de Otro Equipo Nacional, debe haber residido en la nueva nación durante un año por lo menos, y debe tener el permiso escrito de la Asociación Miembro, si existe, de la nación de donde tiene el pasaporte válido.

2.4. ACREDITACIONES

2.4.1. Las Organizaciones editarán para cada participante y oficial la acreditación apropiada dentro de cada una de las siguientes categorías:

- * Oficiales de la FITA
- * Invitados de la FITA
- * Jueces, Oficiales de Campo y Delegado Técnico
- * Jurado de Apelación
- * Miembros de Comités relacionados con el Torneo
- * Presidentes y secretarios de las Asociaciones Miembro
- * Oficiales de Equipos
- * Competidores
- * Comité de Organización
- * Tanteadores
- * Relaciones públicas y Comunicación
- * Personal Médico
- * Medios de Comunicación, a discreción de los Organizadores de acuerdo con el Comité Ejecutivo de la FITA.

2.4.2. La prueba de acreditación será llevada en todo tiempo en el área de Competición y debe ser mostrada a requerimiento de los Oficiales responsables.

2.4.3. Solo los portadores de las acreditaciones adecuadas podrán acceder a las áreas correspondientes de la zona de competición.

2.5. OFICIALES DE CAMPO (PRINCIPALMENTE EN TIRO SOBRE DIANA)

2.5.1. Los Organizadores designarán un Director de Tiro (con la aprobación del Consejo o del Comité de Jueces), un Delegado del Director de Tiro y si es necesario, uno o más Asistentes para llevar a cabo los deberes especificados en el artículo 5.4.1.1.

2.5.2. Sus nombres serán enviados al Secretario General al menos un mes antes del comienzo del Campeonato.

2.5.3. Los Organizadores proveerán a los Oficiales de Campo de una plataforma elevada o un puesto central, según sea aplicable, con una protección contra el mal tiempo adecuada y asientos, y con el equipo de señales y comunicación necesarias.

2.5.4. Los Oficiales de Campo no tendrán otros cargos durante el tiempo de competición, ni tomarán parte en el tiro.

2.6. JUECES

2.6.1. Los Campeonatos FITA serán controlados por Jueces el número no inferior a uno para cada siete dianas en las Series de Calificación de Campeonatos sobre Diana, y no menos de un Juez por cada cuatro dianas en las Series de Calificación de Campeonatos de Campo.

2.6.2. Los Jueces serán designados por el Comité de Jueces, quien comunicará los nombres a estos Jueces, al Secretario General, y a los Organizadores no más tarde de noventa (90) días antes del primer día de competición. El Comité de Jueces debe tener la confirmación de disponibilidad de los Jueces antes de hacer la designación.

2.6.3. El Comité de Jueces designará un Juez adicional como Presidente.

2.6.4. Si es posible, no más de dos Jueces serán designados procedentes de una misma Asociación Miembro.

2.6.5. Los Jueces presentarán al Secretario General un informe del Torneo.

2.6.6. En los Campeonatos de Tiro de Campo, cada Juez estará en conexión con el puesto central por medio de un equipo de radiocomunicación. (Ver artículo 2.14.7)

3.6.7. Se presupone que los Jueces estarán en posesión del equipo especificado por el Comité de Jueces FITA.

2.7. JURADO DE APELACION

2.7.1. Para cada Campeonato FITA el Comité Ejecutivo designará un Jurado de Apelación, de tres Miembros. Los miembros del Comité de Organización o personas que participen en el Campeonato, no son elegibles para el Jurado de Apelación.

2.7.2. Las apelaciones contras las decisiones de los Jueces deberán ser presentadas `por escrito, por el Capitán de Equipo o por los apelantes si no hay designado Capitán de Equipo. No se pueden presentar apelaciones contra el valor signado a una flecha.

2.7.3. El Jurado debe estar disponible en todo momento durante el Campeonato, incluyendo el día de Entrenamientos Oficiales.

2.7.4. Las decisiones del Jurado serán reflejados en Acta y remitidas al apelante, al Presidente de los Jueces y a los Organizadores, antes de la entrega de los premios.

2.8. TANTEO

2.8.1. Los Organizadores designarán tanteadores en número suficiente para asegurar que siempre habrá disponible uno en cada diana en Tiro con Arco sobre Diana. Tales tanteadores no tomarán parte en el tiro, ni se verán involucrados en cualquier discusión relativa al valor de una flecha. En Tiro de Campo se designarán dos de los competidores de cada patrulla como tanteadores.

2.8.2. Los tanteadores realizarán su trabajo bajo la supervisión de uno o más oficiales designados por los Organizadores, que serán responsables del desarrollo correcto del tanteo.

2.8.3. Deben mantenerse uno o más tableros de puntuaciones con el suficiente espacio para mostrar el número de diana, nombre, código de la Asociación Miembro y puntuación total acumulada de al menos los ocho primeros de cada prueba.

2.8.4. En los Campeonatos sobre Diana, deben publicarse listas de resultados para todos los competidores y estarán disponibles en el campo tras cada Distancia o Serie. Se recomienda a los Organizadores editar listas lo más frecuentemente posible.

2.9. OFICIALES DE EQUIPO

2.9.1. En Campeonatos FITA cada equipo de una Asociación Miembro participante será representado por un Capitán de Equipo, que puede o no ser competidor.

2.9.2. El Capitán de Equipo:

- * Contactará con los Organizadores tan pronto sea posible a la llegada del Equipo.
- * Asistirá a las reuniones de Capitanes de Equipo convocadas por los Organizadores, los Jueces o el Jurado de Apelación.
- * Acompañará a su equipo en la revisión de material de tiro.
- * Contactará cuando sea necesario con los Organizadores, Jueces o Jurado de Apelación, en nombre de los arqueros de su equipo.
- * En general, representará a su equipo en todas las materias relacionados con el Campeonato.

2.9.3. El Capitán del Equipo puede ser auxiliado hasta por tres asistentes o entrenadores, pero el número total de oficiales presentes en el campo de tiro no deberá exceder de dos oficiales por cada arquero/a que esté compitiendo en ese momento.

2.9.4. En Tiro con Arco sobre Diana, los oficiales de Equipo que no compitan pueden estar en el terreno de tiro solamente tras la línea de espera y su comportamiento no debe de producir disturbios entre los arqueros.

2.9.5. En Tiro de Campo, si no compiten, los Oficiales de Equipo tienen que mantenerse dentro del área de los espectadores, a menos que sean requeridos por un Juez para entrar en el área de competición.

2.10. SORTEO PARA LAS POSICIONES DE TIRO

2.10.1. Los Organizadores asignarán a cada arquero un Número de Registro. Estos números serán llevados por el Competidor y serán indicados en el programa para permitir a los espectadores y a otros un medio de identificación. El número de registro permanecerá invariable a todo lo largo de la Competición.

2.10.2. La posición de los arqueros en las dianas (o en las patrullas, en Tiro de Campo) y el orden de tiro será establecido por los Organizadores como sigue:

- * Una urna contendrá tantas tarjetas como Asociaciones Miembro compiten. Cada tarjeta con el nombre de una Asociación Miembro.
- * Primero, el Presidente o el Secretario del Comité de Organización sacará una tarjeta.
- * De otra urna se sacarán los números de registro de todos los competidores de aquella Asociación Miembro; éstos serán asignados uno en cada diana (o patrulla de tiro) en el orden en que hayan sido sacados.
- * Habiendo terminado con una Asociación Miembro, se sacará otra y así sucesivamente, se seguirá el mismo procedimiento hasta que todos los números de registro hayan sido sacados.

2.10.3. A los competidores les serán asignadas las dianas y posiciones de tiro (es decir, los alfa-números) según hayan sido sacados sus números, como sigue:

- 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A hasta la última diana
- 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B hasta la última diana
- 1C, 2C, 3C, 4C, 5C, 6C hasta la última diana

En Tiro de Campo, los competidores serán posicionados en las patrullas según vayan saliendo sus números como sigue:

- 1A, 3A, 5A, 7A, 2A, 4A, 6A, 8A, hasta la última patrulla
- 1B, 3B, 5B, 7B, 2B, 4B, 6B, 8B, hasta la última patrulla
- 1C, 3C, 5C, 7B, 2C, 4C, 6C, 8C, hasta la última patrulla

Damas y Caballeros y, cuando sea aplicable, diferentes Divisiones, serán sorteados por separado.

2.10.4. Con el fin de que coincidan en dianas o patrullas contiguas arqueros del mismo equipo, se pueden alterar el orden del sorteo, si es posible; tales alteraciones se reflejarán en el acta del sorteo y dicha acta será sometida a los Jueces y aprobada por éstos antes de la competición.

2.10.5. Las listas de competidores, ordenadas por dianas/patrullas y orden alfabético, estarán disponibles para todos los Oficiales, Jueces y Competidores y sus Oficiales, al menos dos días antes del primer día de Competición.

2.10.6. Se admitirán sustituciones hasta el día anterior al Entrenamiento Oficial.

2.10.7. El Acta del proceso será firmada por los Organizadores y entregada al Presidente de Jueces durante la reunión de Capitanes de Equipo en el segundo día antes del Torneo.

2.10.8. Los Oficiales de Equipo y competidores tienen derecho de asistir al sorteo, pero no tienen derecho a la palabra, excepto los Capitanes de Equipo que requieran consideración del artículo 2.10.4.

2.11. REVISION DE MATERIAL DE TIRO

2.11.1. El día anterior al primer día de competición, los Organizadores dispondrán en el campo de prácticas o cerca del mismo, la revisión por parte de los Jueces de todo el material de tiro, incluyendo repuestos y accesorios, que cada arquero prevea utilizar durante la competición.

2.11.2. Los equipos serán llamados por orden alfabético y todos los arqueros serán acompañados por su Capitán de Equipo.

2.11.3. Los jueces podrán requerir la modificación o cambio del equipamiento si lo encuentran en contravención con las reglas de la FITA.

2.12. PRACTICAS

2.12.1. En Campeonatos sobre Diana al Aire Libre, pueden haber prácticas en el campo del torneo durante un mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos en todos los días de la competición. Sin embargo, cualquier práctica debe cesar quince (15) minutos antes de que comience la competición. Cuando se tiren las Series de Eliminación y las Series Finales, los Organizadores pueden decidir la amplitud del periodo de prácticas, teniendo en cuenta el programa diario.

2.12.2. Como mínimo cinco días antes de la competición deben haber disponibles para los competidores otras posibilidades para las prácticas.

2.12.3. En Campeonatos sobre Diana al Aire Libre y de Sala, debe haber disponible un campo de prácticas en los días de las Series Finales para aquellos arqueros que hayan sido eliminados de las Series Finales, pero que puedan todavía competir en la prueba de Equipos.

2.12.4. En los Campeonatos de Sala las prácticas pueden tener lugar en el campo del torneo durante un mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos. Las prácticas tendrán que cesar quince (15) minutos antes de que comience la competición. Cuando se tiren las Series de Eliminación y las Series Finales, los Organizadores pueden decidir la amplitud del periodo de prácticas, teniendo en cuenta el programa diario.

2.12.5. En Campeonatos de Tiro de Campo, no tendrá lugar práctica alguna en los recorridos establecidos para la competición, habrá disponible un terreno para prácticas cerca, o donde sea, durante al menos una semana antes del primer día de competición. En los días del torneo, deben colocarse algunas dianas de prácticas cerca de los puntos de reunión de los arqueros.

2.12.6 En el campo de prácticas será previsto un número de dianas igual a un octavo de las inscripciones dispuestas en todas las distancias diferentes de la competición para permitir las prácticas antes, durante y después del tiro competitivo de cada día de competición, durante todo el tiempo anunciado por los Organizadores.

2.12.7. Si el campo de prácticas resulta insuficiente para el número indicado de dianas, los Organizadores pueden disponer dos o tres sesiones de prácticas al día, al menos de cuatro horas cada una. La asistencia a estas sesiones podrá ser reservada hasta con 24 horas de antelación. Las reservas por más de una sesión al día para el mismo competidor serán solamente aceptadas si esto no dificulta que cualquier otro competidor reserve su primer periodo de práctica en la sesión de su elección.

2.12.8. En cualquier momento habrá un Director de Tiro a cargo del campo oficial de prácticas. Dará señales acústicas para indicar cuando el tiro debe detenerse para permitir a los arqueros ir a recoger sus flechas y cuando el tiro debe reanudarse.

2.12.9. Cuando el Director de Tiro de la señal acústica, todos los arqueros avanzarán para recoger sus flechas. Ningún arquero podrá tirar mientras tanto. Los arqueros que contravengan esta regla podrán ser expulsados de esa sesión de prácticas.

2.12.10. Cualquier cambio en las distancias de estas dianas deberá ser hecha con el permiso del Director de Tiro, quien podrá pedir a los arqueros que practican que le ayuden en el cambio y reposicionado de las dianas, si es necesario.

2.12.11. Para las Series Olímpicas se dispondrá de un campo de prácticas a lo largo de un costado del Campo de Competición donde los arqueros aún en Competición puedan practicar durante las Series Eliminatorias y Finales.

2.13. REPOSICIONADO EN LAS DIANAS

2.13.1. En Campeonatos FITA, los competidores serán reposicionados en las dianas después de cada Serie, de acuerdo con las clasificaciones alcanzadas en la Serie de Clasificación.

2.13.2. Los Jueces pueden alterar este orden para evitar que más de dos arqueros del mismo equipo tiren en la misma diana o en la misma patrulla.

2.13.3. Los competidores mantendrán el mismo número de registro a lo largo de todo el Torneo (ver Artículo 2.10.1)

2.14. LUGAR DEL CAMPEONATO, EQUIPAMIENTO Y DISPONIBILIDADES

2.14.1. En todos los Campeonatos FITA los terrenos del torneo estarán claramente divididos en:

* El campo de tiro o recorrido, según sea aplicable

* El campo de prácticas

* El área de espectadores y esparcimiento. El área de espectadores debe estar claramente definida por una barrera.

2.14.2. En Campeonato sobre Diana al Aire Libre el torneo puede llevarse a cabo en un campo abierto en un anfiteatro o en un estadio.

2.14.3. En Campeonatos sobre Diana al Aire Libre habrán disponibles asientos para todos los competidores, oficiales de equipo y Jueces, cerca y tras la línea de espera.

2.14.4. En Campeonatos sobre Diana al Aire Libre, tras la línea de espera y cerca de los puntos de reunión en Campeonatos de Campo, los Organizadores dispondrán un resguardo apropiado contra el mal tiempo para los competidores y su equipamiento.

2.14.5. Habrán previstos aseos adecuados para Damas y caballeros, a una distancia razonable del campo de tiro o a lo largo de los recorridos.

2.14.6. En Campeonatos sobre Diana al Aire Libre, el Director de Tiro estará situado en una plataforma situada en la línea de tiro en la separación entre las distintas partes del campo o en cualquier extremo.

2.14.7. En Campeonatos de Tiro de Campo se localizará un puesto central para el Presidente de Jueces y los oficiales de Campo con resguardo adecuado y equipo de comunicaciones, situado en una posición adecuada a lo largo del campo.

2.14.8. Será prevista una tribuna con asientos y protección adecuados para los Oficiales de la FITA e invitados Honoríficos en una posición central del área de espectáculos, tras la Línea de espera en Campeonatos de Tiro sobre Diana, o en el lugar de celebración de las ceremonias de

apertura y clausura en Campeonatos de Tiro de Campo.

2.14.9. Se situarán en una posición preeminente dos mástiles de bandera cerca de la tribuna presidencial, una para la bandera de la FITA y otro para la bandera del país o la de la Asociación Miembro anfitriona y tres mástiles de bandera, el central más alto que los otros dos, donde se izarán las banderas de los ganadores de medallas.

2.14.10. Los organizadores proveerán un podio que será erigido frente a la tribuna principal para la ceremonia de entrega de medallas. La plataforma central tendrá una altura de 60 cm. respecto al suelo y las otras dos 30 cm.; todas las plataformas tendrán espacio suficiente para acoger a tres personas cuando haya pruebas de equipos.

2.14.11. Los Organizadores pondrán a disposición de la FITA, en el terreno del torneo al menos dos salas o resguardos temporales adecuados (por ejemplo, tiendas de campaña o caravanas) para el uso del Presidente, el Comité Ejecutivo, los Delegados Técnicos, los Jueces y el Jurado de Apelación.

2.14.12. El equipamiento del campo o del recorrido será como se especifica en los artículos 4.2.1., 4.2.2. y 4.2.3.

2.15. REGULACIONES DE VESTIMENTA

2.15.1. Los Campeonatos FITA son ocasiones solemnes, honradas con la asistencia de muchas personalidades. Es entonces propio y adecuado que todos los Arqueros, Capitanes de Equipo, Oficiales, etc., participantes en las ceremonias de Apertura y Clausura, estén adecuada y completamente vestidos con el uniforme de sus respectivas Asociaciones Miembro.

2.15.2. Durante las competiciones se requiere para las Damas el uso de vestidos, faldas, faldas-pantalón o pantalones cortos o largos y blusas o camisetas. Se requiere que los Caballeros lleven pantalones largos o cortos y camisetas de manga cortas o largas. Se permite el uso de jerseys y/o rebecas. Los pantalones cortos no serán más cortos que la altura de la punta de los dedos estando los brazos y las manos extendidas a lo largo del cuerpo. Serán permitidos los chandals como uniformes oficiales de los equipos. Todos los miembros de un equipo, Damas y caballeros, han de vestir el uniforme del Equipo.

2.15.3. En todo tiempo durante el torneo, los competidores deben ir calzados.

2.15.4. En las ropas que lleven los competidores y oficiales no puede aparecer publicidad de ninguna clase en ningún tiempo durante el torneo, excepto lo que se especifique en las reglas de elegibilidad.

2.15.5. El número de registro del competidor será llevado en un lugar prominente y será visible en todo momento durante las tiradas.

2.15.6. Se permite a los arqueros llevar ropa, etc., donde aparezca el nombre y/o insignia oficial, bandera o emblema del país que representan, sin restricción de tamaño.